



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. ANA BELEN IBAÑEZ MASI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.458.473, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.–

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9622 del 26/09/2024 de la Prof. Lic. LAURA AQUINO, Coordinadora de TFG – ISA, por el cual eleva la solicitud de READMISION Y EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA de la Univ. ANA BELEN IBAÑEZ MASI, con Cédula de Identidad N° 4.458.473, estudiante de la carrera de Artes Visuales.

Carrera: Artes Visuales

Año de ingreso: 2013

Protocolo presentado (PP): 30/06/2017

Protocolo Aprobado (PA): 12/09/2017

Vencimiento de PA: 12/09/2018

Presentación de 2do avance de TFG: pendiente

Por Resolución N° 582/14/2020, el Consejo Directivo de la FADA autorizó la rematriculación de la estudiante para continuar con el desarrollo de su Trabajo Final de Grado

La última matriculación de la estudiante excede los dos años anteriores al presente.

Teniendo en cuenta el estado del proceso de TFG de la universitaria, se propone la ampliación de permanencia por 3 (tres) semestres académicos.

El informe de la Dirección Académica indica, que tiene pendiente el TFG.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión de la Univ. ANA BELEN IBAÑEZ MASI, con Cédula de Identidad N° 4.458.473, estudiante de la carrera de Artes Visuales, a partir del Segundo Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (TRES) semestres** computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. ANA BELEN IBAÑEZ MASI, con Cédula de Identidad N° 4.458.473, estudiante de la carrera de Artes Visuales.–

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a Extensión de Prórroga de Permanencia, establecido en la resolución vigente de la FADA-UNA. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. ANA BELEN IBAÑEZ MASI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.458.473, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES.–

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo